



# H. Ayuntamiento de Villa de Allende

2022-2024



"2023: Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

## SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. 067

2022-2024

SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO  
2022 - 2024

En el municipio de Villa de Allende, Estado de México; siendo las quince horas con veintidós minutos, del día catorce de abril del año dos mil veintitrés, reunidos en el lugar declarado como recinto oficial, sito en el predio denominado "Casa de Cultura", ubicado en; Carretera Estatal Casitas-Ixtapan del Oro S/N, Cabecera Municipal C.P. 51000, Villa de Allende, México, para llevar a cabo la Sexagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo de este Honorable Ayuntamiento. Estando presentes los CC. Profr. Arturo Piña García, Presidente Municipal; Lcda. Ana Karen López Reyes, Síndica Municipal; Elidio Benito Cruz, Primer Regidor; Lcda. Mareli Evelia López Araujo, Segunda Regidora; Evodio Díaz Bejarano, Tercer Regidor; Ana María Colín González, Cuarta Regidora; Eber Misael García Salgado, Quinto Regidor; Lilian López Reyes, Sexta Regidora, y Osvaldo López Barrientos, Séptimo Regidor; a efecto de dar cumplimiento a los artículos 19, 27, 28, 29, 30 y 31 fracciones XVII y XVIII y 48, fracción VI, de la Ley Orgánica Municipal vigente de la entidad.

Hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, enunciando; señoras y señores miembros del ayuntamiento de Villa de Allende, México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el cual establece que las Sesiones del Ayuntamiento serán presididas por el Presidente Municipal o por quien lo sustituya legalmente, por lo que la presente sesión estará presidida por un servidor, solicitándole respetuosamente a la Síndica Municipal, me asista en la conducción como secretaria de la sesión y proceda al desahogo del primer punto del Orden del Día, el cual se relaciona con la Lista De Asistencia y Declaratoria Del Quórum Legal, de la Sexagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, el cual fue convocado con base en el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Acto seguido la Lcda. Ana Karen López Reyes, Síndica Municipal, procedió al desahogo del primer punto del orden del día.

CARGO	NOMBRE	ASISTENCIA		
		SI	NO	JUSTIFICA
Presidente Municipal	Profr. Arturo Piña García		X	X

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.





# H. Ayuntamiento de Villa de Allende

2022-2024



"2023: Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO  
2022 - 2024

Sindica Municipal	Lcda. Ana Karen López Reyes	X		
Primer Regidor	C. Elidio Benito Cruz	X		
Segunda Regidora	Lcda. Mareli Evelia López Araujo	X		
Tercer Regidor	C. Evodio Díaz Bejarano	X		
Cuarta Regidora	C. Ana María Colín González	X		
Quinto Regidor	C. Eber Misael García Salgado	X		
Sexta Regidora	C. Lilian López Reyes	X		
Séptimo Regidor	C. Osvaldo López Barrientos	X		

Acto seguido; la Sindica Municipal, informa a los miembros del ayuntamiento, que se cuenta con la asistencia de, la Síndica Municipal, tres Regidoras y cuatro Regidores, informando de la inasistencia del Presidente Municipal, Profr. Arturo Piña García, por motivos oficiales tal y como lo demuestra el Anexo 1 declarando que existe quórum legal para llevar a cabo la Sexagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo.

Enseguida; el Secretario del H. Ayuntamiento C. Israel Tule Reyes, declaró la apertura de la sesión, enunciando; Vista la certificación de la asistencia registrada, siendo las quince horas con veinticuatro minutos, del día catorce de abril del año dos mil veintitrés, declaro formalmente abierta esta Sesión Ordinaria de Cabildo, y sean válidos los acuerdos que en ella se tomen, conforme a la Ley., Considerando lo dispuesto en el artículo 28, en su párrafo segundo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la presente sesión es de carácter pública.

Para el desahogo del punto número dos; Propuesta y en su caso aprobación del Orden del Día. Hace uso de la palabra el Secretario del H. Ayuntamiento C. Israel Tule Reyes, para solicitar a la Sindica Municipal, dé a conocer la propuesta del Orden del Día y en consecuencia, someterla a votación económica del cabildo para su aprobación.

En uso de la palabra, la Sindica Municipal, enuncia a los miembros del cabildo la siguiente propuesta:



Calle Hidalgo # 100, colonia Centro, Villa de Allende,  
Estado de México, C.P. 51000



72 62 69 01 74, 72 62 69 00 03,  
72 62 69 02 25



# H. Ayuntamiento de Villa de Allende

2022-2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO  
2022 - 2024

## Orden del día:

1. Lista de asistencia y declaratoria del quorum legal.
2. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta del orden del día.
3. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
4. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que formula la Presidencia, para la suplencia del Primer Delegado en la Comunidad de Sabana de la Peña y en su caso toma de protesta correspondiente.
5. Presentación de asuntos y turno a comisiones.
6. Asuntos generales.
7. Clausura de la sesión.

En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento C. Israel Tule Reyes consultó a los integrantes del ayuntamiento, si estaban de acuerdo con la propuesta que se había comunicado para que fuera aprobada con el carácter de Orden del Día, el cual en votación económica fue **aprobada por unanimidad de votos.**

Para el desahogo del punto número tres; Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior. Hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento C. Israel Tule Reyes, solicitando a la Sindica Municipal, dé lectura al acta, y en consecuencia, someterla a votación económica del cabildo para su aprobación. Mismo que fue **aprobada por unanimidad de votos.** Acto seguido se recabaron las firmas correspondientes.

En el desahogo del punto número cuatro; Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que formula la Presidencia, para la suplencia del Primer Delegado en la Comunidad de Sabana de la Peña y en su caso toma de protesta correspondiente. En lo que respecta a este punto del orden del día Hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento C. Israel Tule Reyes, para señalar que el artículo 59 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México establece las bases para la elección de los titulares de las Delegaciones Municipales, atentos a lo anterior, este órgano de gobierno en fecha 04 de marzo del año 2022, publicó la convocatoria respectiva, en particular sobre el tema que nos ocupa, en la comunidad de Sabana de la Peña, el proceso de elección de Delegados se celebró en fecha 27 de marzo de 2022 por usos y



Calle Hidalgo # 100, colonia Centro, Villa de Allende,  
Estado de México, C.P. 51000



72 62 69 01 74, 72 62 69 00 03,  
72 62 69 02 25



# H. Ayuntamiento de Villa de Allende

2022-2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO  
2022 - 2024

costumbres, dando cumplimiento a la convocatoria emitida por este órgano de gobierno, dando por resultado del voto ciudadano, la designación del Ciudadano Vicente López Carbajal, sin que se registrará suplente en la formula. Y que en fecha 15 de abril del año 2022 en reunión con autoridades auxiliares electas, fue entregado el nombramiento al C. Vicente López Carbajal como Delegado Municipal de Sabana de la Peña, entrando en funciones con las atribuciones y obligaciones que determina la ley. Que en fecha 07 de abril del año en curso, se recibió oficio por parte del C. Vicente López Carbajal, en el cual manifiesta la renuncia al cargo como delegado municipal por motivos personales, destacando que actualmente no se encuentra radicando en el país como él mismo lo admite. Derivado de lo anterior y ante la imposibilidad de nombrar a un suplente o al segundo Delegado, ya que los dos se encuentran radicando fuera del país, la comunidad en asamblea comunitaria, determinó nombrar al Ciudadano José Javier Rodríguez Trejo como Delegado de la comunidad que nos ocupa.

Analizando los hechos que están respaldados con documentales públicas, entramos al análisis de los supuestos señalados en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en especial a lo contenido en el artículo 63, del análisis tenemos por resultado lo siguiente: En Artículo 63 de la ley Orgánica Municipal del Estado de México, establece que *"...Las faltas temporales de las autoridades auxiliares serán suplidas por la persona que designe el ayuntamiento; en los casos de faltas definitivas se designará a los sustitutos en términos de esta Ley..."*; en ese entendido, ante la falta definitiva de las autoridades auxiliares designadas, corresponde a este órgano de gobierno, nombrar a quien suplirá en el cargo al actual delegado, y toda vez que la comunidad de Sabana de la Peña, en asamblea determino nombrar como su Delegado al C. José Javier Rodríguez Trejo; esta presidencia pone a consideración del cabildo la propuesta para que el C. José Javier Rodríguez Trejo, asuma el cargo como Delegado Municipal de Sabana de la Peña a partir de la fecha y hasta en tanto se emita una nueva convocatoria para designar a autoridades municipales.

Acto seguido, solicita a la Síndica Municipal, recabe la lista de oradores y en su caso, someta la propuesta a votación correspondiente, la Síndica Municipal da a conocer a el Secretario del Ayuntamiento que no se tiene registro de oradores, enseguida; se sometió a votación económica. Propuesta que fue aprobada por unanimidad de votos. De lo anterior se desprende el siguiente acuerdo:



# H. Ayuntamiento de Villa de Allende

2022-2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

## ACUERDO V.A./S.O.067/155/2023

SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO

**Primero.-** El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Allende, México, por acuerdo de fecha catorce de abril de dos mil veintitrés, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 y 63, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. **Aprueba por Unanimidad** de votos. Para que el C. José Javier Rodríguez Trejo, asuma el cargo como Delegado Municipal de Sabana de la Peña a partir del presente acuerdo y hasta en tanto se emita una nueva convocatoria para designar a autoridades municipales.

### TRANSITORIOS

**Primero.-** Notifíquese al servidor público en mención, para los efectos correspondientes.

**Segundo.-** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal".

Dado en la Sala de Cabildos del Ayuntamiento de Villa de Allende, a los 14 días del mes de abril del año 2023.

Acto seguido se procedió a la toma de protesta correspondiente.

Acto seguido la Sindica Municipal informa al Secretario Municipal que el siguiente punto del orden del día, corresponde al numeral cinco y se relaciona con la **Presentación de Asuntos y Turno a Comisiones**, destacando que no hay temas registrados, en consecuencia, el siguiente punto del orden del día, corresponde al numeral seis, de **Asuntos generales**, en donde de acuerdo con el Reglamento Interno de Cabildo, no se tiene registro de temas, por lo tanto, han sido agotados los puntos del Orden del Día.

En el desahogo del punto número siete; **Clausura de la Sesión**. Hace uso de la palabra el Secretario Municipal, Israel Tule Reyes, enunciando; **Siendo las quince horas con treinta y nueve minutos, del día catorce de abril del año dos mil veintitrés, "Declaro formalmente clausurados los trabajos de la Sexagésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo"**.

Firman al calce y margen, los que en ella intervinieron para constancia legal.





# H. Ayuntamiento de Villa de Allende

2022-2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

**Profr. Arturo Piña García**  
Presidente Municipal

**Lcda. Ana Karen López Reyes**  
Síndica municipal

**C. Elidio Benito Cruz**  
Primer regidor

**Lcda. Mareli Evelia López Araujo**  
Segunda regidora

**C. Evodio Díaz Bejarano**  
Tercer regidor

**C. Ana María Colín González**  
Cuarta regidora

**C. Eber Misael García Salgado**  
Quinto regidor

**C. Lilian López Reyes**  
Sexta regidora

**C. Osvaldo López Barrientos**  
Séptimo regidor



**C. Israel Tule Reyes**  
Secretario del H. Ayuntamiento  
2022 - 2024

Esta hoja de firmas; forma parte del Acta de Cabildo No. 67, celebrada el día 14 de abril de 2023, del Ayuntamiento de Villa de Allende, México, así mismo, la presente sesión quedo videograbada en la carpeta electrónica no. S.O./067/2023.

# H. Ayuntamiento de Villa de Allende 2022-2024



2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO  
2022 - 2024

Villa de Allende, México, 14 de abril de 2023.

C. ISRAEL TULE REYES  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE VILLA DE ALLENDE, MÉXICO  
PRESENTE

Sea este el medio para enviar a usted un cordial saludo, al propio tiempo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 40, párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, me permito informarle que por actividades oficiales no es posible llegar a la Sesión de Cabildo convocada a la fecha, por lo que le solicito realizar las acciones necesarias para el desarrollo de la Sesión de Cabildo mencionada.

Sin otro particular, agradezco la fineza de su atención.

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALLENDE  
ATENTAMENTE

PRESIDE:  
2022 - 2024 Profr. Arturo Piña García  
Presidente Municipal

H. AYUNTAMIENTO DE  
VILLA DE ALLENDE 2022-2024  
RECIBIDO

14 ABR. 2023

Secretaria del Ayuntamiento  
Hora: 10:10 Recibió:

C.c.p. Archivo.